



RESOLUCIÓN SUBDIRECTORAL N° 006-2023-AMAG/PCA

Lima, 10 de marzo de 2023

VISTA:

La solicitud Nro. FV-202300294 presentada el 24/02/2023, para la reincorporación al 25° Programa de Capacitación para el Ascenso - Segundo, Tercer y Cuarto Nivel de la Magistratura, por ERWIN ARY ROJAS TRUJILLO, discente regular del 24° Programa de Capacitación para el Ascenso - Segundo, Tercer y Cuarto Nivel de la Magistratura, ejecutado en el año 2023; y:

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 151° de la Constitución Política del Perú, la Academia de la Magistratura se encarga de la formación y capacitación de jueces y fiscales en todos sus niveles para efectos de su selección;

Que, conforme a la solicitud presentada, se pide la reincorporación al 25° Programa de Capacitación para el Ascenso – Segundo, Tercer y Cuarto Nivel de la Magistratura, respecto de toda la malla curricular. De la verificación de los actuados en el Sistema de Gestión Académica (SGAc), se tiene que la persona recurrente tiene pendiente la acreditación de 1 actividad académica (taller), para culminar sus estudios satisfactoriamente. Además, ha cumplido con el pago establecido en el TUPA por el trámite correspondiente;

Que, el Reglamento para la Admisión al Programa de Capacitación para el Ascenso – Segundo, Tercer y Cuarto Nivel de la Magistratura, aprobado mediante Resolución N° 002-2023-AMAG/CD de fecha 10 de enero de 2023, en su artículo 25° refiere *“La reincorporación es aplicable para aquellos magistrados admitidos a un PCA anterior que se encuentre en una de las siguientes situaciones: (...) 2. El discente que desaprobó hasta dos (2) actividades académicas de un PCA podrá reincorporarse únicamente en el siguiente programa”*

Que, el Reglamento del Régimen de Estudios de la Academia de la Magistratura aprobado mediante Resolución Administrativa del Pleno del Consejo Directivo N° 03-2023-AMAG-CD de fecha 10 de enero de 2023, regula el proceso de reincorporación al Programa de Capacitación para el Ascenso – Segundo, Tercer y Cuarto Nivel de la Magistratura;

Que, el primer párrafo del artículo 86° del reglamento en referencia, señala: *“El discente del Programa de Formación de Aspirantes, del Programa de Capacitación para el Ascenso, que no logre la acreditación por desaprobación de hasta 2 (dos) actividades académicas, podrá reincorporarse por única vez en el siguiente Programa que brinde el servicio educativo para el nivel en el que fue admitido y deberá cursar aquellas que haya desaprobado. Si en dicha oportunidad no supera ambas actividades académicas, deberá volver a postular a un nuevo Programa y cursar toda la malla curricular (...)”*;

Que, esta Subdirección considera que el pedido formulado se encuentra dentro de los alcances de la normativa expuesta, por lo que corresponde admitir la reincorporación al 25° Programa de Capacitación para el Ascenso – Segundo, Tercer y Cuarto Nivel de la Magistratura, a ejecutarse durante el 2023;

Que, la Dirección Académica de la AMAG, mediante Memorando N° 341-2013-AMAG/DA de fecha 28 de agosto de 2013, determinó que la Subdirección de Programas Académicos emita el acto administrativo correspondiente, que posibilite que el discente que se

encuentre en el supuesto antes citado, pueda efectivizar el pago que corresponde a matrícula y actividades académicas (cursos y/o talleres) en créditos por concepto de derechos académicos. Así mismo de conformidad con lo dispuesto en el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de la Academia de la Magistratura, aprobado por Resolución del Consejo Directivo N° 07-2023-AMAG/CD, la autoridad competente para emitir la resolución de reincorporación al Programa de Capacitación para el Ascenso, es la Subdirección del Programa. Por lo tanto;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - APROBAR por única vez la solicitud de reincorporación al 25° Programa de Capacitación para el Ascenso – Segundo, Tercer y Cuarto Nivel de la Magistratura, conforme se indica a continuación:

N°	DNI	NOMBRES Y APELLIDOS	NIVEL	ACTIVIDAD POR CURSAR EN EL 24° PCA	ACTIVIDADES A CURSAR EN EL 25° PCA	MODALIDAD
1	22499803	ERWIN ARY ROJAS TRUJILLO	Tercer Nivel	Taller: Ofimática Básica y herramientas digitales	Taller: Ofimática Básica y herramientas digitales	A distancia

Artículo Segundo. - DISPONER que, a través de la Oficina de Tesorería de la Academia de la Magistratura, se realice la habilitación administrativa que posibilite a la persona recurrente cumplir con sus obligaciones de pago por concepto de matrícula al 25° Programa de Capacitación para el Ascenso – Segundo, Tercer y Cuarto Nivel de la Magistratura y los derechos educacionales, en mérito a haber sido incorporado al programa señalado.

Artículo Tercero. - NOTIFICAR mediante correo electrónico, junto con el presente documento, el cronograma y montos de pago de los derechos educacionales del 25° Programa de Capacitación para el Ascenso – Segundo, Tercer y Cuarto Nivel de la Magistratura, según el siguiente detalle:

MATRICULA	MONTO S/.	FECHA LÍMITE DE PAGO
Única	99.40	Del martes 14 al miércoles 15 de marzo de 2023

DERECHOS EDUCACIONALES	MONTO S/.	FECHA LÍMITE DE PAGO
1 CRÉDITO	101.70	Del martes 14 al miércoles 15 de marzo de 2023

Los pagos correspondientes a la reincorporación al 25° Programa de Capacitación para el Ascenso – Segundo, Tercer y Cuarto Nivel de la Magistratura, corresponden a los procedimientos establecidos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de la Academia de la Magistratura.

Artículo Cuarto. – DISPONER en caso no se cumpla con efectuar el pago por concepto de matrícula y derechos educacionales según el cronograma de pagos, la persona solicitante perderá automáticamente su posibilidad de reincorporación.

Artículo Quinto. - NOTIFICAR al área de Registro Académico y al Coordinador del 25° PCA, a fin de que tomen conocimiento del contenido del presente documento y procedan con el trámite administrativo que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado digitalmente

JORGE MARTÍN CASTAÑEDA MARÍN
Subdirector PCA
ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA

CRONOGRAMA PARA EL 25° PCA

LÍNEA DE FORMACIÓN	ACTIVIDAD ACADÉMICA	TERCER NIVEL	HORAS LECTIVAS	CRÉDITOS	FECHAS DE EJECUCIÓN
FUNDAMENTAL	CURSO 1	Argumentación Jurídica, Razonamiento Probatorio decisorio y justificatorio	75	3	Del 30 de marzo al 26 de abril <u>Sesiones virtuales síncronas:</u> Sábado 8 de abril Sábado 22 de abril
	CURSO 2	Ética en la Magistratura	75	3	Del 27 de abril al 24 de mayo <u>Sesiones virtuales síncronas:</u> Sábado 6 de mayo Sábado 20 de mayo
	CURSO 3	Control de Convencionalidad y Control de Constitucionalidad, Precedentes Vinculantes del Tribunal Constitucional y Estándares de la CIDH	75	3	Del 25 de mayo al 21 de junio <u>Sesiones virtuales síncronas:</u> Sábado 3 de junio Sábado 17 de junio
	CURSO 4	Casos emblemáticos de Derecho Procesal Constitucional	75	3	Del 22 de junio al 19 de julio <u>Sesiones virtuales síncronas:</u> Sábado 1 de julio Sábado 15 de julio
ESPECIALIZADA	CURSO 5	Marco Constitucional del Derecho Administrativo	75	3	Del 20 de julio al 23 de agosto <u>Sesiones virtuales síncronas:</u> Sábado 5 de agosto Sábado 19 de agosto
	CURSO 6	Derecho impugnatorio Civil /	75	3	Del 24 de agosto al 20 de septiembre <u>Sesiones virtuales síncronas:</u> Sábado 2 de septiembre Sábado 16 de septiembre
		Derecho impugnatorio Penal			
CURSO 7	Acuerdos plenarios de la Corte Suprema de Justicia en Materia Civil	75	3	Del 21 de septiembre al 18 de octubre <u>Sesiones virtuales síncronas:</u> Sábado 30 de septiembre Sábado 14 de octubre	
	Acuerdos plenarios de la Corte Suprema de Justicia en Materia Penal				
COMPLEMENTARIA	CURSO 8	Gestión Pública: Habilidades gerenciales	75	3	Del 19 de octubre al 15 de noviembre <u>Sesiones virtuales síncronas:</u> Sábado 28 de octubre Sábado 11 de noviembre
	TALLER 1	Ofimática y Herramientas de trabajo colaborativo	25	1	Del 16 al 29 de marzo <u>Sesiones virtuales síncronas:</u> Sábado 25 de marzo
	TALLER 2	Problemática en la Litigación Oral y dirección de audiencias	25	1	Del 16 al 29 de noviembre <u>Sesiones virtuales síncronas:</u> Sábado 25 de noviembre
Rol del fiscal y el juez en la era digital					